FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 101

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "SERVICIO DE INTERNET WIRELESS Y MOVIL" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: HOLA PARAGUAY S.A.(VOX)

Asunción, 28 de junio de 2013.

VISTO: La Nota Nº 513 de fecha 26 de junio de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/2013 **"SERVICIO DE INTERNET WIRELESS Y MOVIL"**, realizada en fecha 20 de mayo de 2013, a favor de la firma: **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX).**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 59/13 de fecha 19 de junio del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/2013 **"SERVICIO DE INTERNET WIRELESS Y MOVIL"** de fecha 24 de mayo del 2013, a favor de **HOLA PARAGUAY S.A.** (VOX) conforme al punto 4 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe.

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados, elaborado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertada por el adjudicado en los ítems respectivos, por sobrepasar la cantidad de meses disponibles en el presente Ejercicio Fiscal.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, al siguiente programa presupuestario:

HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Programa: 2.3.9. OG 260 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 3.180.600.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

4º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2013 "**SERVICIO DE INTERNET WIRELESS Y MOVIL**" a favor de la firma: **HOLA PARAGUAY S.A.** (VOX) por un monto total de Gs. **3.180.600.-** (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil seiscientos) durante el Ejercicio Fiscal 2013.

5º.- Declarar desierto el ítem Nº 03 (Servicio de Internet Wireless para la DIGERMOV) de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Declaración Desierta, Inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

6º.- Nombrase al Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE MIGUEL CHRIST JACOBS
Comandante de las Fuerzas Militares